Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal-Expropiación
Demandante	Agencia Nacional de Infraestructura- ANI
Demandado	Silvia Ocampo Pérez y Otros
Radicado	05154 31 12 001 **2021 00178** 00
Asunto	**Requiere a la parte demandante**

Observa el despacho que, en enero 18 de 2022, se efectuó requerimiento a la parte demandante a fin de que llevara a cabo la notificación personal a la codemandada Silvia Ocampo de Pérez, sin que hasta la fecha, se haya adelantado dicha actuación, en consecuencia, se requiere en los términos del artículo 317 del C.G.P., a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, lleve a cabo la notificación ordenada, so pena de declarar desistida dicha actuación, con las consecuencias procesales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

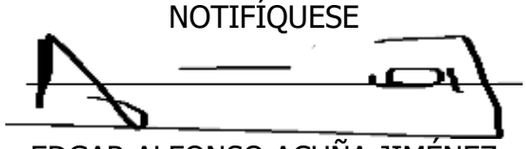

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54ac4386dc87ddd3e1a17809d46782b9ab80519fe20a6f826c3d1b02cf6240ff
Documento generado en 05/04/2022 06:20:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica